



MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución 67/2025

RESOL-2025-67-APN-STEYFP#MDYTE

Ciudad de Buenos Aires, 06/10/2025

VISTO el Expediente N° EX-2018-39169476- -APN-DDYMDE#MM, los Decretos N° 14 de fecha 5 de enero de 2012, N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, N° 585 de fecha 4 de julio de 2024, N° 644 de fecha 18 de julio de 2024 y N° 302 de fecha 5 de mayo de 2025, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 205 de fecha 11 de julio de 2011, la Resolución de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 52 de fecha 22 de marzo de 2012 y su modificatoria, la Resolución de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 42 de fecha 2 de noviembre de 2018, la Resolución del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 122-E de fecha 22 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramito la solicitud de inscripción en el REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES, efectuada por la entidad "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." (CUIT N° 30-50000173-5).

Que por el Decreto N° 14 de fecha 5 de mayo de 2012 se aprobó el Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que revista en los organismos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

Que por Resolución de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 42 de fecha 2 de noviembre de 2018, se incorporó al "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES asignándole el Código de Descuento N° 102371 para "Créditos".

Que por EX-2021-16701089- -APN-SGYEP#JGM tramito la inscripción de la entidad "HSBC BANK ARGENTINA S.A." (CUIT N° 33-53718600-9) en el Registro de Entidades Participantes en el Régimen de Deducción de Haberes.



Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 205 de fecha 11 de julio de 2011 se incorporó a HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES AL, a quien se le asignó el Código de Descuento N° 100291 para otorgar créditos.

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, de fecha 6 de diciembre de 2024, se resolvió modificar la denominación social de "HSBC Bank Argentina S.A." que continuo funcionando bajo la denominación "Banco GGAL S.A."

Que por Resolución del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 122-E de fecha 22 de mayo de 2025 se autorizó a Banco de Galicia y Buenos Aires SAU, a fusionarse por absorción, en calidad de entidad absorbente, con Banco GGAL SA.

Que resulta necesario dar de baja a la inscripción en el REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES DEL DECRETO N° 14/2012 a la entidad HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) la que fuera incorporada al citado Registro mediante Resolución de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 205/2012; y establecer que, como consecuencia de la fusión por absorción de "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco GGAL SA", la entidad BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (CUIT N° 30-50000173-5) incorporada al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES DEL DECRETO N° 14/2012 mediante Resolución de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 42/2018, continuara operando con el Código de Descuento 100291 para "Créditos".

Que a través del Decreto N° 585 de fecha 4 de julio de 2024 se incorporó a la Ley de Ministerios el MINISTERIO DE DESREGULACION Y TRANSFORMACION DEL ESTADO.

Que mediante el Decreto N° 644 de fecha 18 de julio de 2024 se transfirió la SECRETARIA DE TRANSFORMACION DEL ESTADO Y FUNCION PUBLICA y sus unidades organizativas dependientes, SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACION Y REFORMA DEL ESTADO y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACION DEL EMPLEO PUBLICO, de la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS al ámbito del MINISTERIO DE DESREGULACION Y TRANSFORMACION DEL ESTADO.

Que el Decreto N° 302 de fecha 6 de mayo de 2025 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESREGULACION Y TRANSFORMACION DEL ESTADO, incorporando en la órbita de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACION DEL EMPLEO PUBLICO a la DIRECCION NACIONAL DE SISTEMAS Y ESTADISTICAS DE EMPLEO PUBLICO Y POLITICA SALARIAL, la cual tiene dentro de sus acciones la de administrar el Régimen de Entidades Participantes en el Régimen de Deducción de Haberes.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.





Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades previstas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, y por el artículo 6° del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 52/12 y su modificatoria.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

DEL MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja del REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES DEL DECRETO N° 14/2012, a la entidad HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) la que fuera incorporada al citado Registro mediante Resolución de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 205/12, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la entidad BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (CUIT N° 30-50000173-5) incorporada al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL REGIMEN DE DEDUCCION DE HABERES DEL DECRETO N° 14/2012 mediante Resolución de la ex SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 42/18, a partir del dictado de la presente, continuara operando con el Código de Descuento N° 100291 para "créditos".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Maximiliano Matías Narciso Fariña

e. 09/10/2025 N° 75122/25 v. 09/10/2025

Fecha de publicación 09/10/2025

